

PENSAMIENTO POLITICO-EDUCATIVO DEL RECTOR DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA D. RAFAEL M^a DE LABRA Y CADRANA

ULPIANO VICENTE HERNANDEZ

RESUMEN

Se hace una breve presentación de la personalidad de Labra en la que se presenta como jurista, político, publicista, y hombre profundamente vinculado al espíritu democrático y krausista de la época.

Se hace un estudio de la postura de Labra ante los principales problemas de política educativa de la España de la segunda mitad del S. XIX y principio del XX.

Y se exponen los proyectos que Labra defiende en el Parlamento y fuera de él para llegar a una reforma de la educación nacional.

ABSTRACT

It is a brief introduction of Labra's personality in which he is introduced as a jurist, politician, publisher and man deeply connected to the krausistic and democratic spirit of his time.

It is a study of his position on the main problems of Educational Politics in the Spain of the second half of the nineteenth century and beginning of the XX such.

And revises Labra's ideas about Spain's national educational reforms put forwards in parliament as a compulsory need of the parliamentarian and political system.

PALABRAS CLAVE

Labra, Institución Libre de Enseñanza, Formación Profesorado, Siglo XIX.

KEYWORDS

Labra, Institución Libre de Enseñanza, Teacher Training, XIXth Century.

"Cuando se haga seriamente la historia de la educación moderna del pueblo español, se destacará eminente la figura de nuestro Rector avivando el fuego de la cultura en todos los muchos focos en que prodigaba su actividad". (Anónimo, 1918, 89).

I. LA PERSONALIDAD DE LABRA

Nace Labra el 7 de Septiembre de 1840 en La Habana de padres asturianos. Vive en Madrid desde los nueve años.

Hombre polifacético, destaca como jurista, político, publicista, orador y conferenciante. Desenvuelve una gran actividad política, social y educativa en las Cortes

como diputado y senador desde 1871 hasta su muerte en 1918, en la Sociedad Abolicionista Española, en el Ateneo y en el Fomento de las Artes de Madrid, en las Sociedades Económicas de Amigos del País y en la Institución Libre de Enseñanza.

Uno de los centros o movimientos culturales con el que Labra estuvo más vinculado fue la Institución Libre de Enseñanza, que lo entronca con el espíritu democrático y krausista de la época.

Se sitúa dentro del denominado organicismo social krausista, y hace depender la reforma social de una reforma fundamentalmente ética y educativa. Considera la instrucción del pueblo como una exigencia democrática, y su pensamiento político educativo se vincula al pensamiento institucionista.

Pertenece a la segunda generación krausista con Azcárate, José María Maranges, Salmerón, Juan Uña, Segismundo Moret y D. Francisco Giner de los Ríos. Con éste mantiene una estrecha amistad a lo largo de 40 años y se siente profundamente indentificado con su obra. Hemos de situarlo entre los fundadores y primeros apóstoles de la Institución.

En el curso 1881-82 es nombrado Rector de la misma. Al curso siguiente, siguiendo la costumbre de aquellos años, ocupa el cargo de Vicerrector. En 1885 es nombrado nuevamente Rector, cargo que desempeña hasta su muerte (1918).

Desarrolla en la Institución numerosas actividades como profesor y conferenciante. Y escribe numerosos artículos en el Boletín. Labra va a ser uno de los principales portavoces, juntamente con Vincenti y Azcárate, de las ideas pedagógicas de la Institución ante las Cortes, principalmente en las campañas en pro de la Enseñanza Primaria. También será portavoz de la Institución Libre de Enseñanza con Echegaray, Eduardo Saavedra, García Alix, López Puigcerver, etc.. ante el Congreso de Instrucción Pública.

Además de portavoz de la Institución en el Parlamento, es también un eficaz medio de enlace con el Fomento de las Artes de Madrid. Labra tomó iniciativas como Presidente del Fomento, que, habiendo sido inspiradas por Giner, no quiso éste que la asumiera el Rector de la Institución.

II. PENSAMIENTO DE LABRA ANTE ALGUNOS PROBLEMAS DE POLITICA EDUCATIVA

A partir de la Constitución de 1812 la educación tiende a ser considerada como un asunto de Estado. A lo largo del S. XIX se va creando la tendencia a considerar la política y la pedagogía de alguna manera como cuerpo único. Esta vinculación de política y pedagogía se hace sentir en ciertos sectores minoritarios al reflexionar sobre las causas de la decadencia española.

Es a partir de la Revolución del 68 cuando las cuestiones educativas se discuten con más violencia. Se va a dar un descubrimiento del hecho escolar, pasando a uno de los primeros planos de política nacional el problema de la enseñanza. En los años de la Restauración este descubrimiento va a ser obra de Montero Ríos, Giner, Vincenti, Azcárate, Canalejas, Joaquín Costa, Cossío y Labra entre otros. Serán los principales defensores de una política educativa que garantice el orden público, político y social.

En este punto se van a analizar las opiniones de Labra ante los principales problemas de política educativa que se plantean en la España de la segunda mitad del S.XIX y principios del XX: el paso de la educación a manos del Estado, las nuevas exigencias de instrucción del sistema político parlamentario y el problema de la libertad de enseñanza y de cátedra.

1. La educación e instrucción del pueblo como exigencia democrática

A partir de 1837 el juego de los partidos está consolidado, y, aunque la Restauración no era más que una democracia aparente, exigía unos partidos y con los partidos la necesidad de contar con una opinión pública. Esta opinión no podía darse sin contar con una escuela y con un eficaz sistema educativo.

Labra también va a partir de las nuevas condiciones de nuestro país y de Europa para recomendar una atención especial y urgente a la instrucción pública y a su transformación. Por ello señala cómo el advenimiento de la democracia hacía indispensable asegurar a las masas la cultura. No habrá, a su juicio, democracia, sin una atención preferente a la instrucción primaria.

Le gustaba repetir en sus discursos parlamentarios las palabras que Mr. Lowe pronunciara ante el Parlamento Inglés, una vez aprobada en contra de su pensamiento la reforma electoral de 1868:

"La suerte está echada; tenemos dentro de los colegios a millón y medio de electores nuevos; éstos serán de hoy más nuestros señores. No discutamos ni resistamos el hecho; consagrémonos completamente a educar e ilustrar a nuestros amos". (Labra, Diciembre 1901, 1919; Labra, Mayo 1885, 4162).

Y a continuación ponía como ejemplos las reformas de instrucción pública que siguieron a esta ley en Inglaterra y que, según Labra, admirador de Inglaterra como todos los institucionistas, se debería imitar.

Al hablar de la instrucción pública se refiere fundamentalmente a la enseñanza primaria y a la educación popular, pues no se trata tanto de formar élites gobernantes, sino al pueblo llano, que a través de la democracia se constituye en gobernador de sí mismo.

Para Labra el problema político es un problema de educación del pueblo, más que un problema legislativo. Los gobiernos valen y pueden poco sin la cooperación libre y consciente de los ciudadanos, cuya inteligencia y responsabilidad hay que formar y establecer a través de sociedades protectoras de educación nacional, como: la Sociedad Cántabra, las Sociedades Económicas, el Ateneo, la Sociedad para la Educación de la Mujer, la Liga contra la ignorancia de Madrid, el Fomento de las Artes, la Institución Libre de Enseñanza etc. Y no sólo la pedagogía en cierto aspecto se convierte en política, sino que la misma política se convierte en pedagogía, tiene *una poderosa virtud educativa*. (Labra, Mayo 1885, 4162).

En el juego democrático la opinión pública va a ser la auténtica soberana, va a tener un papel fundamental en la política del país. Pero esta opinión hay que crearla, hay que formarla. El problema democrático en Labra se convierte en un problema de opinión y éste en un problema de instrucción y educación. Las masas habrán de ser instruidas y habrán de

ser dotadas de inteligencia para la comprensión de las cuestiones políticas, para que a través del voto tomen posturas claras y definidas ante las distintas opiniones que se le presentan.

Esta necesidad de formar la opinión, se hace sentir en numerosos textos después del desastre del 98, cuando empiezan a influir poderosamente las masas de las grandes ciudades en el juego político. Labra se había adelantado algunos años en proclamar esta necesidad.

De entre los partidos políticos son los republicanos los más acérrimos defensores de instruir y formar la opinión pública; y entre éstos podemos citar de una forma especial a Salmerón, a Azcárate y a Rafael M^a de Labra.

Al igual que Giner de los Ríos opina que el sufragio universal no es un derecho individual sino una cuestión de capacidad, de aptitud intelectual y moral. Pensamiento muy propio del elitismo de la Institución Libre de Enseñanza. Pero esta postura no la cimenta en una cuestión de principio, basada en razones naturales, invariables o insalvables, sino más bien en razones históricas y coyunturales. Las dificultades serían soslayadas, en cuanto el pueblo saliera del bajo nivel cultural en el que se encontraba, nivel cultural que hacía inviable una auténtica democracia.

Temía, lo mismo que Giner y demás instituciones, que el sufragio universal ejercido por una población en sus niveles ínfimos de cultura, llegara a poner en peligro las conquistas de tipo liberal, como la libertad religiosa, la intelectual, de opinión, etc.

También el régimen democrático va a exigir la creación de un alma nacional como supuesto imprescindible que mantenga la unidad de pensamiento. Y este alma nacional no se creará sino a través de una eficaz educación nacional en la escuela primaria. Sólo así, el país podrá solucionar sus problemas y ser fuerte.

Además, para Labra, la democracia no sólo va a tener una exigencia de vulgarización de la cultura, sino que va a exigir una nueva cultura. Esta nueva cultura ha de dar preferencia a los estudios prácticos, científicos y profesionales con respecto a los estudios especulativos y literarios. La democracia no sólo va a exigir una atención especial de las cuestiones pedagógicas por parte de los gobiernos y políticos, sino que también va a exigir un nuevo tipo de educación, más en consonancia con las necesidades de la masa y el desarrollo político-económico-social. La enseñanza clásica, intelectualista, escolástica y de minorías tendrá que ir dejando paso a una enseñanza pragmática, vitalista y de masas.

2. Libertad de enseñanza

Hasta el S. XIX la enseñanza había sido obra casi exclusiva de la Iglesia. A lo largo del S. XIX va pasando a ser preocupación del Estado. En las pretensiones del Estado la Iglesia ve conculcados sus derechos. Ante la pregunta: ¿a quién corresponde la función de educar a los pueblos?. Los dos estamentos Iglesia y Estado quieren atribuirse de una forma exclusiva tal función.

Se va a dar una oposición entre una Iglesia que teme perder su posición privilegiada en el campo de la enseñanza y el espíritu moderno con sus principios de libertad de la ciencia, libertad de enseñanza y enseñanza laica. También se va a dar incluso un enfrentamiento entre las pretensiones de un Estado centralizador y la puesta en práctica de

los principios de la libertad de la ciencia, de la libertad de la enseñanza y principalmente de la libertad de cátedra.

Se plantean nuevos y serios problemas: ¿Cuáles serán los derechos del Estado en materia de educación? Si tiene tales derechos, ¿cómo serán compaginados con el principio de libertad, tanto de enseñanza como de cátedra? ¿Qué lugar se reservará a la enseñanza privada? Y la Universidad; ¿será un organismo centralizado por el Estado o descentralizado, y gozando de amplia autonomía tanto científica como administrativa?

Ante esta problemática, las distintas ideologías y partidos políticos toman posiciones distintas según pretendan favorecer a la Iglesia, al Estado o a la enseñanza privada laica. Labra, como una de las figuras más representativas de la política de la segunda mitad del S. XIX, también aporta sus puntos de vista.

A Labra podemos encuadrarlo en la corriente liberal y democrática que se enfrenta al antiguo Régimen, y, más concretamente, su postura estará en la línea del partido republicano y más en consonancia aún con los institucionistas como Azcárate, Vincenti, Giner, Cossío, etc.

En cuanto a la confrontación de la Iglesia con el Estado o con los principios modernos de libertad, centra su pensamiento en tres cuestiones fundamentales: a) la cuestión del clericalismo. b) la cuestión del control de la Iglesia sobre la enseñanza. c) la obligación de la enseñanza religiosa. Los dos últimos puntos los podemos reducir a uno: la enseñanza laica.

a) El clericalismo

Labra lanza duras palabras de crítica contra el poder de la Iglesia: *El clericalismo trata de secar todas las fuentes de la vida moral española*. (Labra, 1901, 1). Para Labra, lo más peligroso del clericalismo son sus avances con sus grandes medios en la enseñanza pública y privada.

Crítica el que la Iglesia pretenda para sus centros la colación de grados, que intente reducir y desprestigiar a la Universidad en provecho de sus instituciones, que utilizan y casi monopolizan la pobrísima subvención a la educación popular, y que con los grandes medios de los Monasterios y Corporaciones piadosas hacen casi imposible la vida de los colegios y las escuelas de carácter civil y privado.

Para Labra, como para los republicanos en general, el clericalismo es responsable del retraso que España ha tenido durante el S. XIX sobre el resto de Europa y una de las causas del desastre.

Rechaza enérgicamente toda intromisión del clero en la política o que propague una enseñanza que niegue el fundamento de la sociedad contemporánea.

b) Enseñanza laica

Control de la Iglesia sobre la enseñanza y obligatoriedad de la enseñanza religiosa.

Considera como una de las tendencias de la sociedad moderna, la que tiene por objeto la separación de la Iglesia en la función educadora, y exigir que la educación religiosa se separe de la instrucción del Estado y se lleve a la Iglesia y a la vida familiar.

No se opone a los derechos legítimos de la Iglesia a la enseñanza, pero se opone, en virtud del principio de libertad absoluta de enseñanza, a que ésta sea un monopolio de la Iglesia.

Ve la necesidad de establecer una enseñanza laica del Estado, como una de las exigencias de la libertad de conciencia y de pensamiento. Y para ello, en contra de lo que señala la Constitución de 1876, el Estado ha de ser extraño a toda religión oficial.

Al negar la confesionalidad del Estado, Labra rechaza uno de los argumentos de la Iglesia para defender una enseñanza confesional. Aspiraba a que la independencia doctrinal establecida en la Institución Libre de Enseñanza se extendiera a la enseñanza toda del país mediante dos procedimientos: 1º, eliminando el control doctrinal de la Iglesia en la enseñanza oficial desde la Universidad a la Escuela Primaria. 2º, recordando en lo posible su acción e influencia sobre la privada, ya creando centros docentes no oficiales, ya limitando los derechos eclesiásticos.

En pro de la consecución de la independencia doctrinal, organizan importantes campañas Giner de los Ríos, González, Serrano, Azcárate, Montero Ríos, Vincenti, Posada y Labra. Este es uno de los más destacados impulsores de estas campañas en pro del laicismo escolar en el Congreso de los Diputados, en el Senado y en la prensa cara a la opinión pública.

La consigna por enseñanza laica la inicia Labra en el Congreso Pedagógico de 1882 en nombre de la Institución Libre de Enseñanza. Esgrime como argumento para la supresión del catecismo en las escuelas la R.O. de 1881 sobre la libertad de cátedra, que quiere se haga extensiva al maestro. A partir de 1882 se intensifica la campaña hasta el Congreso Pedagógico de 1892, el cual preside Labra.

Tras la reforma de Romanones en la que por R.D. de 21 de Octubre de 1901 los maestros pasan a depender del Estado, la escuela laica vuelve a aparecer como ideal. Y se abren escuelas laicas independientes como procedimiento práctico para romper el monopolio de la enseñanza privada confesional.

En opinión de Labra, el Estado no debe incluir en el programa de las enseñanzas la moral y la religión que deben correr a cargo de las escuelas libres o privadas. Esta postura responde a razones jurídicas y de moralidad pública.

No se cuestiona si la enseñanza ha de ser o no ha de ser religiosa. Lo único que cuestiona, y lo deja claro en sus escritos, es si el Estado definitiva o temporalmente debe dar una enseñanza religiosa. Pues afirma, que puede darse el caso, de que el Estado no dé la enseñanza religiosa y se encuentren motivos y fundamentos para que la enseñanza religiosa se desarrolle de una manera espléndida.

Niega al Estado la función de dar enseñanza religiosa, entre otras razones, por el derecho que tienen las familias no creyentes a que sus hijos no reciban una enseñanza distinta del ambiente religioso en el que la familia vive y por el derecho del contribuyente, no

creyente, a que no se le exija cantidad alguna para sostener una enseñanza religiosa, que es contraria a sus opiniones.

Así pues, como la Institución Libre de Enseñanza, recomienda una enseñanza civil o, con nombre más polémico, una enseñanza laica. Pero, rechaza la idea de que al afirmarse la enseñanza laica se afirma una enseñanza antirreligiosa. No solamente una enseñanza laica no supondrá para Labra una enseñanza que vaya en contra de la religión, sino que supondrá el respeto más absoluto a la libertad, a la conciencia y a todas las religiones positivas. Labra quiere una secularización del Estado, no de la vida.

En cuanto a la confrontación con las pretensiones del Estado en materia de Enseñanza, proclama el principio de libertad de enseñanza con los liberales; pero está de acuerdo con los procedimientos de éstos en la aplicación del principio, identificándose en este aspecto a la postura republicana.

Rechaza la política oportunista de Romanones, que trató de limitar la influencia de la Iglesia en la enseñanza con procedimientos que atentaban la libertad absoluta de enseñanza, si bien, con intención de proteger esta misma libertad.

Labra no tiene miedo, ni desconfía del principio de libertad. Es un hombre enamorado de los principios, de las ideas, en detrimento de la técnica, que implicará muchas veces, si no renuncia de esas ideas, sí su aplazamiento.

"La libertad -dice- es tan fecunda, que ella, por sí, tiene medios, verdaderamente insuperables, para que se produzca la razón y se imponga la justicia y quien realmente la tenga". (Labra, Diciembre 1912, 2827).

Sin embargo, a pesar de su fe en la libertad, trata de salvar el riesgo que puede tener la libertad de enseñanza por el procedimiento de la enseñanza privada confesional. Para ello pide se fortalezca la enseñanza oficial y así se puede imponer a toda clase de competencias.

Este fortalecimiento y el apoyo del Estado a la enseñanza privada a través de las subvenciones es para Labra el mejor remedio para luchar contra el monopolio de la enseñanza por parte de la Iglesia, más que poner cortapisas al principio de libertad absoluta a la enseñanza de todos los españoles, cualquiera que sea el color de su bandera.

En cuanto al derecho del Estado a dirigir la Instrucción Pública, la postura de Labra también es clara y definida. Lo mismo que se opone al monopolio de la Iglesia, se opone del mismo modo al monopolio del Estado. Se identifica con la postura del partido republicano. Del mismo modo que ve en la enseñanza obligatoria confesional un atentado a la libertad individual, ve en la enseñanza oficial un medio del Estado de propaganda gubernamental bajo el pretexto de una unidad nacional.

El republicanismo en general y Labra en particular vigilan, para que no se convierta la enseñanza en un simple servicio administrativo. Se ha de llegar a un equilibrio entre las exigencias de la libertad individual, el respeto de las libertades familiares y las necesidades de la nación.

Parte de un principio que informa todo su pensamiento político-educativo: La enseñanza no es función del Estado, es una función social y a la sociedad corresponde ejercer el derecho de dicha función.

"¿Que es la enseñanza?. Pues la enseñanza -dice- es pura y sencillamente social, y, por tanto, corresponde su realización y desempeño a las colectividades libres y a los individuos". (Labra, 1901, 1916).

No solamente afirma que la función de la enseñanza corresponde a la sociedad, sino que afirma la doctrina de la incapacidad teórica del Estado para enseñar. Las exigencias de la función docente, dice, son incompatibles con lo que generalmente se llama empleo público.

Una buena enseñanza sólo puede venir de las corporaciones particulares y no de la rutina de la burocracia. Por otra parte, para Labra, la enseñanza incluye los conceptos de instrucción y educación. El profesor no puede reducirse a pronunciar discursos, a una mera función instructiva, sino que ha de establecer una relación íntima con el alumno y proporcionar una instrucción moral y educativa, que constituya el fondo de la enseñanza. Formar hombres, no llenar cabezas que diría Giner de los Ríos.

La instrucción puede darla el Estado pero la educación no. En lo tocante a la educación, no puede hacer el Estado más que poner al maestro en condiciones, en ambiente de realizar la educación. No obstante, reconoce el hecho, de que las colectividades y los individuos en particular no estaban capacitados en aquellos momentos para ejercer con eficacia la función educativa que exigía el país, y que por muchos años sería imposible prescindir del medio oficial para la enseñanza.

Así pues, por razón de su imperfección es necesaria la tutela del Estado. El Estado debe enseñar cuando no pueden enseñar los individuos o colectividades. El derecho del Estado a enseñar solamente existirá, mientras subsista la imperfección e insuficiencia de la enseñanza privada. Tendrá el Estado que devolver la función docente a la acción individual y social, a medida que ésta se vaya responsabilizando de la misma.

Sólo la Iglesia, según Labra, estaría preparada para desenvolver una pujante enseñanza privada. El Estado tendrá que asegurar el equilibrio de las fuerzas presentes sin negar el principio de la libertad de enseñanza para todos.

El pensamiento de Labra sobre la doctrina tutelar del Estado hay que encuadrarlo dentro del sistema krausista con el que se identifica en muchos puntos.

Después de señalar la función del Estado con respecto a la enseñanza, precisa en qué condiciones ha de realizar su función tutelar:

En primer lugar el Estado ha de respetar la libertad de enseñanza. En segundo lugar ha de respetar la libertad de los docentes. Esta libertad ha de abarcar la libertad política, individual y de expresión de la cátedra. En tercer lugar ha de garantizar la libertad de investigación. En cuarto lugar ha de amparar la enseñanza sin matar la enseñanza privada, que ha de ser el fin último de la enseñanza, sino que por el contrario ha de procurar, que las corporaciones particulares y los individuos se capaciten cuanto antes, para realizar por sí la instrucción pública. Y una última condición o criterio que ha de tener presente el Estado es el cuidar la naturaleza y cuantía de la necesidad sobre la que va a ejercer su tutoría, debiendo dar preferencia a las necesidades más urgentes, generales y profundas.

En la enseñanza como función social y en la función tutora del Estado ve la razón fundamental para rechazar la postura de los que apoyándose en la confesionalidad del Estado, piden una enseñanza confesional y controlada por la Iglesia. Si el derecho a enseñar, dice, es

una función social, la diversidad de la sociedad exige una diversidad de las enseñanzas, a pesar de que sea un Estado católico quien ejerza la función docente.

Finalmente, señala los procedimientos que ha de desarrollar el Estado para llevar a la práctica la función tutora en la enseñanza: Primero, que la enseñanza primaria sea regida por el Estado, respetando la absoluta libertad para enseñar del modo y manera que se estime oportuno. Segundo, el uso de las subvenciones del Estado para robustecer y emancipar las instituciones particulares. Y como último procedimiento, la consagración de la autonomía universitaria.

Considera como un verdadero obstáculo para la libertad de enseñanza el modo de llevar los exámenes. Pide que se saque de la Universidad la función de examinar y que el profesor se reduzca a explicar.

¿Quién examinará pues? Presenta una solución dentro de las posibilidades creadas por la legislación después del 34 y por la Constitución de 1876: la creación de una institución examinadora a ejemplo de la Universidad de Londres.

Esta comisión de examinadores sería nombrada por el Estado, pues es el único que de acuerdo con la Constitución puede dar títulos. De este modo, quedaría a salvo la libertad completa de la Universidad, para enseñar como guste, dentro de la vigilancia del Estado.

No obstante esta solución no es la que más le satisface. La considera como una medida transitoria, pues los exámenes deberían suprimirse, aunque reconoce que esto no será posible hasta que no se modifique el modo de desenvolverse la enseñanza (clases magistrales, falta de relación profesor-alumno, número de alumnos, etc...), y hasta que no se establezca una sociedad en la que todo el mundo tenga derecho a enseñar, a aprender, a ejercer un oficio sin necesidad de título.

Considera el requisito del título para ejercer una determinada profesión, como un monopolio comparable al de los antiguos gremios y viejas cofradías, para limitar el número de los artesanos. Con esto no quiere defender que se pueda ejercer una profesión sin preparación científica.

Sobre la supresión de los exámenes, era de la misma opinión Azcárate y en general los Institucionistas. La Institución Libre de Enseñanza hizo la experiencia de la supresión de los exámenes. Experiencia que tuvo que abandonar por la fuerte oposición creada por los mismos familiares de los alumnos.

Azcárate apoya también la tesis de la total libertad de trabajo, haciendo innecesarios los títulos profesionales y por consiguiente los exámenes. Pero, en el caso de no ser admitida esta tesis de la libertad de trabajo, sugiere lo mismo que Labra: la creación de un cuerpo de examinadores ajeno a los establecimientos docentes del Estado como a los privados.

Estas aspiraciones de Labra, de Azcárate estaban en gran parte motivadas por el fracaso de la Institución Libre de Enseñanza como universidad libre. Los alumnos preferían aquella enseñanza oficial que les garantizaba un título y el ejercicio de una profesión.

3. Libertad de Cátedra

Otra de las cuestiones que van a dar lugar a una de las más fuertes confrontaciones con las pretensiones del Estado es la relativa a la libertad de Cátedra, fuertemente vinculada a la cuestión ya tratada de la libertad de enseñanza.

Veamos la postura de Labra ante esta nueva problemática:

En primer lugar hemos de señalar que, para Labra, los conceptos de libertad de la ciencia y libertad de Cátedra tienen el mismo significado y alcance que para los krausistas. Para éstos, la libertad de la ciencia consiste en:

"Emancipar la enseñanza de todo extraño poder y convertirla en una función social, sin otra ley interna que la libre indagación y profesión de la verdad, ni más ley externa que la que haya de regir a toda sociedad humana, ni otro reglamento que el de la propia organización de la ciencia como una obra sistemática". (Cacho Viu, 1962, 203).

Y este término es sinónimo al de libertad de cátedra. La libertad de enseñanza no es más que un corolario de la libertad de la ciencia, constituyendo ambas el carácter propio de la Universidad.

La libertad de la ciencia o la libertad de cátedra exige la más absoluta libertad en lo referente a la doctrina impartida, o a los programas y libros de texto, métodos y técnicas de enseñanza. Este es un ideal al que aspiran siempre los krausistas e institucionistas con el intento frustrado de la Universidad Libre.

Ya al exponer el pensamiento de Labra sobre la libertad de enseñanza y en qué condiciones el Estado debería ejercer su temporal función de enseñar, quedó expresa su postura como defensor de la *libérrima investigación de la verdad*, de la *libertad de expresión en la cátedra* y de la *libertad personal en el profesor*. (Labra, Abril 1902, 262).

El profesor universitario, dice, puede enseñar absolutamente todo, las teorías más abstrusas, más contrarias al orden social, siempre que sea enseñanza. Y con respeto al libro de texto, el profesor podrá enseñar con arreglo al libro que le parezca oportuno. Este criterio eximiría al Estado de hacer programas y libros de texto.

Pero hay una dificultad a la que Labra no ve una clara solución: ¿El profesor puede explicar disparates? En la enseñanza privada tiene una vía de solución más fácil, pues los fundadores del centro tienen ya fijada la orientación, el rumbo del mismo, y expulsarán al profesor que no se someta a esta orientación.

El problema es más difícil cuando se trata de la enseñanza oficial. Labra se pregunta:

"¿Qué garantía se da al Estado, al país, al contribuyente, de que aquella enseñanza se explica en perfectas condiciones de perfecta regularidad y armonía, dentro del sentido general de la civilización y cultura contemporánea? ¿Cómo se resuelve esta antinomia? Me parece muy difícil". (Labra, Abril 1902, 262).

Apunta la posible solución de la autonomía universitaria y que la Universidad sea la que dé la orientación. Esta solución no le inspira mucha confianza, pues teme que los

claustros universitarios puedan servir, como la historia ha demostrado ya, de rémora a toda transformación y progreso.

Ante el riesgo de ambas posibles soluciones, el del absolutismo y tiranía del claustro universitario y el del individualismo del profesor, prefiere este último.

No obstante señala la necesidad de ciertos límites, no a la actividad del profesor como profesor, como enseñante de la ciencia, sino a aquella actividad que sobrepasa la categoría meramente docente, como podría ser la de propaganda política. Fuera de esto, pide respeto absoluto a las opiniones particulares del profesor fuera de la Universidad y a sus doctrinas científicas dentro de la Universidad.

Finalmente la absoluta libertad de cátedra la extiende también al campo religioso, lo que liberará a la ciencia, según Labra, de unos moldes estrechos, en donde todas las religiones tienden a encerrarla. De otro modo, la libertad de la ciencia sería un sarcasmo si no se pudiera exponer las personales opiniones religiosas en el ejercicio de las profesiones, en la cátedra, en la prensa, etc..

III. PROYECTOS DE REFORMA DE LA EDUCACION NACIONAL

En este tercer punto se van a exponer los proyectos concretos que Labra defiende para llegar a una reforma de la educación nacional. En primer lugar se analizan los proyectos generales de reforma y que afectan a todos los niveles de enseñanza o a casi todos. En un segundo lugar se exponen los proyectos encaminados a la reforma de la enseñanza primaria. Y finalmente se dirá también algo sobre las reformas de la Enseñanza Media y Superior.

1. Proyectos generales

La Revolución de 1868 y la Primera República abrieron la esperanza a una reforma de la educación nacional. Reforma que va a ser preocupación principal del movimiento que tiene su origen en D. Julián Sanz del Río, en el krausismo español y que se concreta en la Institución Libre de Enseñanza con D. Francisco Giner de los Ríos. Entre los discípulos de Julián Sanz del Río más comprometidos en pro de la reforma de la enseñanza se ha de citar a Labra, juntamente con Vincenti, Azcárate, Giner, etc...

La ILE va a ser el laboratorio donde se van a ensayar los proyectos de transformación de política escolar. Proyectos, que tras no fáciles campañas en el Parlamento por obra de Azcárate, Vincenti y Labra, llegarán algunos a aparecer en la Gaceta, una vez pasado el Ministerio Orovio y a partir principalmente de la Circular de Albareda de 3 de Marzo de 1881. Labra va a ser muchas veces en el Congreso un mero portavoz de las ideas de Giner.

El sistema educativo español estaba sumido en una situación verdaderamente lamentable de pobreza y desorden. Una reforma del mismo, tanto para Labra como para los hombres de la Institución, es imprescindible, para salir de la profunda decadencia y crisis en la que se encontraba España en el S. XIX.

La reforma de la instrucción pública, por la que aboga y trabaja fundamentalmente a partir de la década de los 80, es una reforma que abarca, no sólo la acción estatal, sino

también a la privada, y a todos los elementos de la vida social: al profesorado, estudiantes, familias y a la opinión pública.

En un análisis de las principales reformas a llevar a cabo, coloca en lugar de preferencia dos reformas fundamentales que considera imprescindibles en una reforma del sistema educativo español: la reforma de la educación popular y la reforma de la enseñanza primaria. Estas son las reformas que van a hacer posible una reforma nacional.

Aunque, a su juicio, el estado de los Institutos y de las Universidades era lamentable, de ellos surgía un pequeño número de hombres de ciencia. Sin embargo, a su entender, de lo que más necesitada estaba España, en contraste con los países desarrollados del mundo, era de un alto nivel general de cultura del pueblo, que se da a través de la educación popular y de la enseñanza primaria.

En España había un gran abismo entre una élite culta y minoritaria y el nivel de la masa inculca y analfabeta. El 71'5% en 1887 no sabía leer ni escribir. Era urgente colmar ese abismo, levantando el nivel cultural del pueblo, que hiciese posible un desarrollo normal en lo político, económico, social y cultural.

Ahora bien, ninguna reforma será eficaz, según Labra, si las cuestiones educativas no se liberan de los vaivenes de la política, que hacían que las reformas no llegasen más allá de la aparición en la Gaceta.

Era necesario encomendar la alta administración de la enseñanza, con carácter de continuidad, a un grupo de personas competentes, sin distinción de partidos u opiniones políticas. No habrá posible reforma, señala, mientras no termine la lucha político-religiosa. Y como base de esta concordia habrá que situar la neutralidad de las escuelas públicas en todos sus grados.

Efectivamente, en España a lo largo de la segunda mitad del S. XIX y principios del XX se sucederán vertiginosamente los ministros del ramo de la enseñanza, a medida que los distintos partidos conservador y liberal se iban turnando en el poder. Los planes y reformas de un ministro duraban lo que éste en el Ministerio. Esto daba también lugar a una legislación contradictoria que hacía difícil su cumplimiento. Vincenti califica la legislación escolar de "jungla".

Desde 1857 en política pedagógica se habían resuelto casi todos los problemas a través de Decretos y Reales Ordenes. Labra lamenta lo que esto significa para la cultura y para la preparación de la juventud, el estar sometida en un periodo de 6 u 8 años a tres o cuatro sistemas distintos y aún contradictorios, principalmente en lo que atañe a la enseñanza secundaria.

Para evitar estos males, y poner fin al caos legislativo, pide una nueva Ley de Instrucción Pública, que sustituya a la de 1857. La Ley de 1857 ya no satisface las exigencias de los tiempos.

La nueva Ley de Instrucción Pública deberá tener en cuenta tres principios: Primero, el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza, y que este principio no quede en una mera declaración. Segundo, la preferencia de la enseñanza primaria sobre la profesional y universitaria, a causa del atraso de la primaria y la importancia que tienen bajo el punto de vista social y político. Tercero, la consagración de la enseñanza primaria como una función

social desempeñada directamente por el Estado, en tanto los individuos, particularmente o en asociación, no puedan hacerse cargo de ella.

Insiste una y otra vez ante el Congreso sobre la necesidad de una nueva Ley, pero esta Ley desgraciadamente no llegará.

Ya en 1912, ante la imposibilidad de ver su deseo cumplido, aplaude la idea de recopilación de las leyes y ordenanzas de instrucción pública como mal menor, con la finalidad de paliar el desorden legislativo en materia de instrucción pública.

Ante la miseria de los presupuestos, no deja de repetir en todas las legislaturas, al discutirse el presupuesto de Instrucción Pública, la necesidad imperiosa de aumentarlos. Sin esto, dice, no será posible ningún tipo de reforma, ni de progreso en el país.

Sostiene, no sólo la necesidad de gastar más, sino también la necesidad de distribuir mejor lo que se gasta. Y para ello, dice, se ha de abandonar la ilusión de una economía contraproducente, y discutir el problema de una radical descentralización, que permita pasar a las regiones parte de lo que recae sobre el presupuesto general. Pero antes que esto habrá que hacer dos cosas: Que todo el mundo pague en España lo que debe, y que se cree una verdadera administración para evitar el despilfarro.

En sus anuales discursos en las Cortes sobre el presupuesto, no olvida el argumento de la rentabilidad de la inversión hecha por el Estado en Instrucción Pública.

"Es un sacrificio que se compensa y está bien retribuido, porque este sacrificio evita el utilizar la policía, los tribunales de justicia y la guardia civil". (Labra, Diciembre 1901, 1948).

De entre los proyectos para una reforma de la educación nacional, se ha de hablar de las aportaciones de Labra para una reforma del Consejo de Instrucción Pública, cuando era presidente de la Sección Primera.

Este Consejo fue creado por Decreto de 12 de junio de 1874. Según Labra, debería de ser:

"Un verdadero Consejo pedagógico con fuerza e iniciativa propias, con atribuciones para resolver y proponer los problemas más graves determinados por hombres competentes, fuera de las exigencias de la política". (Labra, Junio 1888, 4461).

Entre sus intervenciones en las Cortes acerca del Consejo, hemos de destacar el discurso pronunciado el 18 de Mayo de 1895, en el que critica y rechaza el R.D. del 8 de Marzo de 1894, confirmatorio del Decreto de 12 de Junio de 1874. Por este decreto se creaba un cierto número de Consejeros Supernumerarios, todos de nombramiento real, entre los Catedráticos de Facultad, Instituto o Escuela Especial; pero, se prescindía de las Escuelas Normales y de la enseñanza libre. Piensa que para toda obra pedagógica es imprescindible contar con los maestros y profesores de las Normales, por ser el círculo en el que se cultiva con preferencia la pedagogía.

En el mismo discurso arriba indicado, proclama la necesidad de hacer una reforma fundamental del Consejo, que, según Labra, vive fuera del tiempo, haciendo de sus miembros a causa de la edad y el exceso de trabajo meras figuras decorativas y sin eficacia.

En la reforma efectuada por Romanones a este Consejo en 1902, pasa a ser un verdadero cuerpo superior consultivo y deliberativo, auxiliar del Ministerio y constituido por técnicos de la enseñanza, como representantes y delegados de los centros oficiales. Labra, Vincenti y otros, todos muy relacionados con la ILE, son nombrados técnicos por designación del mismo Romanones.

Y en el enfrentamiento que tiene lugar entre la postura tradicional y renovada, Labra apoya a Romanones frente a Pidal, negando el derecho de la Iglesia a entrar en el Consejo, pues, según Labra, la Iglesia no representa un interés exclusivamente pedagógico. Niega también el derecho a hombres científicos pero que no acrediten ser conocedores de la pedagogía.

Apoya, sin embargo, a Pidal en el derecho de la enseñanza privada a intervenir en el Consejo. Triunfará la postura de Pidal y Labra, y entrarán dos representantes de la enseñanza privada.

Labra desea que el Consejo sea algo más que un simple órgano consultivo, para que no se convierta en simple junta honorífica y burocrática. Quiere un Consejo retribuido, de personas competentes y de número reducido, a los que se les encomiende la elaboración y presentación de proyectos, la consulta de casos graves de enseñanza. Quiere un Consejo ejecutivo, a excepción de cuando el Ministro de Instrucción Pública le ponga el veto.

En la nueva reorganización que sufrió el Consejo en 1911, aparece Labra entre los consejeros juntamente a Azcárate, Píemas Hurtado, Ramón y Cajal.

Antes de efectuarse esta reforma, fue consultado por D. Julio Burell sobre algunos puntos de la misma. Labra sugerirá la creación al lado de la Comisión Ejecutiva del Consejo de otra Comisión Especial de Educación General y Popular, para desempeñar funciones descuidadas hasta aquel momento por el Ministerio de Instrucción Pública.

La Comisión tratará de la Educación Popular, del Patronato de funciones piadosas docente, de las relaciones de la enseñanza oficial con la privada, de las relaciones oficiales del Ministerio de Instrucción Pública con las Sociedades Económicas de Amigos del País, con los Ateneos Obreros y las Asociaciones privadas de extensión universitaria, de las Escuelas de Emigrantes en España y de las Escuelas y Centros de Educación española en el extranjero y, en fin, de los auxilios y subvenciones del Estado a la enseñanza privada. (Labra, 1911 b, 85-86). Pero antes de consumarse esta reforma, el Sr. Burell tiene que dejar su puesto del Ministerio de Instrucción Pública, cuando se iba a dar forma a sus recomendaciones.

Finalmente, considera recurso eficaz para facilitar la transformación de una enseñanza nacional, el dar debida importancia a la Sección de Estadística del Ministerio de Instrucción Pública. Quiere que ésta produzca informes como el famoso Rapport D'Education en los Estados Unidos o el Anuario de Buenos Aires para que todo el mundo los conozca.

2. Proyectos de reforma de la Enseñanza Primaria

Hacia el último cuarto del S. XIX, la legislación relativa a la primera enseñanza ofrecía un aspecto análogo a las demás legislaciones europeas. Era obligatoria y gratuita. Había Escuelas Normales para hombres y mujeres en todas las capitales de provincia.

Pero entre la legislación y la realidad había un gran abismo: El presupuesto era irrisorio. El número de escuelas muy inferior al que marcaba la ley y las exigencias del país. El estado material de la mayoría de las escuelas era ruinoso. El material didáctico ridículo. Las condiciones materiales del maestro miserables, y su hacer educativo estaba en consonancia con las condiciones de su vida. Unos Ayuntamientos les debían anualidades enteras, y otros se negaban a pagar. La obligatoriedad era una paradoja, pues no era posible su cumplimiento. Las Escuelas Normales daban una enseñanza verbal, mediocre y rutinaria. La ley era muy poco exigente a la hora de reclutar a los maestros. La situación económica de los profesores de la Escuela Normal no era más desahogada que la de los maestros, y la mayoría eran interinos.

Ante esta lamentable situación se da un movimiento renovador, cuyo objetivo es la transformación de la enseñanza primaria. Centro propulsor de este movimiento fue la ILE. A este movimiento responden las reformas proyectadas por Labra. Juntamente con Vincenti y Azcárate, hace llegar ante el Gobierno en sus discursos parlamentarios las ideas pedagógicas de la Institución. Su labor se ve favorecida a partir de la Circular de Albareda de 3 de Marzo de 1881.

Entre los distintos niveles de la enseñanza concede a la enseñanza primaria un papel fundamental y prioritario por múltiples razones: Es una exigencia de la democracia. Su estado explica en parte la decadencia de España. La pedagogía está orientada fundamentalmente a ella. Hará posible la vida política y social. Liberará al país de la intolerancia religiosa. Salvará las desventajas propias del aislamiento geográfico y hará que España sea respetada y estimada en Europa.

Quiere que la enseñanza primaria sea laica, obligatoria y gratuita. Obligatoria, porque es un deber fundamental de la familia y por razones de fraternidad. Gratuita, porque es una función del Estado que debe darla al que no puede pagar. Y laica, porque es una exigencia de la vida moderna.

Para que la obligatoriedad pueda ser un hecho, pide que la ausencia de la aportación del niño a los presupuestos familiares necesitados tenga compensaciones. Esto evitará, por ejemplo, que de 3.794.952 niños en 1901, no vayan a la escuela 2.177.628.

Acerca de la gratuidad, considera a la Ley de 1857 de avara, pues sólo sería tal para los padres que no pudieran pagarla.

En cuanto que sea laica, se remite a lo dicho en el punto dos sobre el pensamiento político-educativo de Labra. En el que presentaba como exigencia que la educación religiosa se separara de la instrucción del Estado, como exigencia de la libertad de conciencia y de pensamiento.

Es principal objetivo en sus intervenciones parlamentarias anteriores a 1902, año en que los maestros comienzan a ser pagados por el Estado, el que la enseñanza primaria pase a depender directamente del Estado. Esta idea se irá abriendo camino a partir de 1886, una vez adoptada por el Congreso Pedagógico de 1882 y por las revistas escolares.

La enseñanza primaria tiene el carácter de ser general y de utilidad común. Esto exige una poderosa organización de fuerzas, que no se dan espontáneamente en la sociedad, ni en la vida municipal. Esta última ha mostrado suficientemente su incapacidad. Por ello, el Estado

moderno deberá ejercer esta enseñanza, aunque con carácter transitorio, hasta que la sociedad por sí sola sea capaz de desenvolver la enseñanza sin tutela del Estado.

En defensa de su postura, presenta otros argumentos de carácter político y técnico: La enseñanza primaria dada por el Estado es un poderoso medio de contrarrestar el peligro de separatismo, que la autonomía regional va a dar lugar, como ha demostrado la historia del S. XIX. Y, por otra parte, dice, el movimiento democrático y el movimiento social obliga al Gobierno a no abandonar los resortes morales de la sociedad. Y en cuanto, para Labra, el sufragio universal no es tanto un derecho individual, sino una cuestión de capacidad, el Estado no puede cruzarse de brazos, sino que ha de facultar a los individuos para el conocimiento de los deberes fundamentales y de la vida pública.

A diferencia de los otros grados, quiere para la enseñanza primaria una marcada centralización, que permita un mayor control del personal y de los edificios. En esto apoya la política liberal.

Plantea la cuestión no en los términos en que se plantea en las Cortes. Para él el problema no se debe reducir, a si los maestros han de ser pagados por el Estado o por los Ayuntamientos y si éstos pueden o no pueden hacerlo. Lo que él plantea es si es competencia particular de los Ayuntamientos la enseñanza. Y si lo es, que la organicen de la materia que crean conveniente.

Bajo su punto de vista no hay razones para encomendar a la función municipal la enseñanza. Sobre el Municipio se ha creado la entidad nacional, lo que ha hecho que aquélla haya dejado de legislar, de administrar justicia, de imponer tributos. Así pues, del mismo modo, ha de dejar de enseñar.

No obstante, con esto no quiere negar a los Ayuntamientos y Diputaciones el derecho a montar sus establecimientos de enseñanza, e imponerse como cualquier corporación las obligaciones que quieran con respecto a la enseñanza. Lo que quiere dejar bien claro es que el Ayuntamiento no tiene facultad ni condiciones para organizar la enseñanza primaria con un carácter político y de modo exclusivo frente al Estado.

La postura defendida por Labra, tras laboriosas campañas en el Parlamento y fuera, vería su realización con la subida de Romanones al Ministerio (6 de Marzo de 1901) y al publicarse el R.D. de 21 de Octubre de 1901, por el que los maestros pasan a depender directamente del Estado.

Siguiendo el análisis de las causas que explican la situación crítica de la enseñanza primaria, considera como fundamental la situación económica, social y cultural en la que se desenvuelve el maestro. Efecto lógico de la deficiencia de la política educativa del país.

"Sin maestros -dice- será un vano alarde todo cuanto ahora se intente para dar valor y realce a la Enseñanza Primaria de España. Maestros de vocación y competencia. Y maestros no esclavizados por la miseria y el hambre. He ahí la fórmula urgente". (Labra, 1911 b, 25).

Pide se tome muy en serio la rehabilitación del maestro a través de Normales bien organizadas, sueldos suficientes y Congresos Pedagógicos.

Presenta también ante el Congreso otras reformas, encaminadas a conseguir la capacitación del maestro: Modificar los atrasados programas de las Escuelas Normales. Crear

bibliotecas. Enviar comisiones de maestros al extranjero para perfeccionar sus estudios y contribuir a la propagación de los adelantos en otros países. Establecer un sistema de oposiciones sinceras, oportunas y fáciles, que rectifique el sistema centralizador. Organizar una inspección de la enseñanza seria y eficiente. Suprimir las diferencias entre las escuelas completas e incompletas, y se unifique el sueldo.

Con respecto a los centros de formación del maestro, señala, que si no hay enseñanza primaria sin maestros, tampoco habrá maestros, y por consiguiente enseñanza primaria, sin centros capaces de proporcionar a éstos la capacidad intelectual y profesional que necesitan. Por ello, pide al Gobierno una atención especial para con las Escuelas Normales.

Considera a las Normales con una entidad distinta a la de los Institutos y Universidades, inferior en lo científico, pero muy superior en lo puramente pedagógico. Y lo pedagógico es lo que da razón de ser a la Escuela Normal.

Sugiere se tienda a imitar a la Escuela Normal de Amsterdam. Se lleve a la Normal la enseñanza cíclica, la ampliación de los estudios a las lenguas y al derecho, el semi-internado, la supresión de los exámenes. Se salven las dificultades que suponen el excesivo número de escuelas, la cuestión de los profesores interinos y el estado socio-económico-cultural del profesorado y otros problemas de carácter administrativo.

En el Congreso de los Diputados dice:

"Debemos ver en el profesorado normal un profesorado de interés, de importancia, digno de los respetos que tengan los profesores más ilustres, los más respetables y los más eminentes de la Universidad". (Labra, Mayo 1898, 935).

Pide también al Gobierno que los Profesores de las Escuelas Normales pasen a depender del Presupuesto General del Estado, y dejen de depender de las Diputaciones Provinciales. Esto se conseguirá antes que el ingreso de los maestros en el presupuesto general del Estado con Montero Ríos (27 de Noviembre de 1885. 27 de Octubre de 1886). Esta medida, a juicio de Labra, dio buenos resultados.

Al analizar la cuestión de los programas llega a la conclusión, que es de todo punto necesario reformarlos y se introduzcan en ellos los adelantos de la pedagogía contemporánea. Los considera de una gran deficiencia con respecto a los programas de las escuelas de Francia, Inglaterra, Alemania y Estados Unidos.

Desea se incluya en los nuevos programas el estudio de las ciencias, la literatura, la historia universal y de España y los elementos de derecho político, civil y penal. Y desea que se hagan de igual carácter las Escuelas Normales, suprimiendo la formación de maestros elementales para que haya sólo una clase de maestros, los maestros superiores.

Gamazo trató de reformarlos por R.D. de 23 de Septiembre de 1898. Este decreto excesivamente ambicioso quedó sin aplicar, pues faltaban profesores para explicar ciencias nuevas. García Alix dio un decreto más realista el 6 de Julio de 1900, creando sólo las enseñanzas que podían darse realmente.

Quiere que la obtención del título de maestro implique el estudio sistemático y regular por espacio de 3 ó 4 años y en condiciones similares a los estudios de las demás escuelas profesionales. Y que cese la variación continua de los Planes de enseñanza: Al Plan

de Gamazo sucedieron el Plan del Sr. Marqués de Pidal, el del Sr. García Alix y el del Conde de Romanones. Quiere una Normal seria, no con 50 ó 60 asignaturas, lo que considera un disparate.

Concibe la Normal como el lugar donde se han de experimentar las soluciones anticipadas por la ciencia y las soluciones que presentan otros pueblos más avanzados en la enseñanza. De entre estas soluciones presenta: La supresión de exámenes. El desarrollo de los ejercicios físicos. La educación integral. El procedimiento cíclico. La limitación de alumnos asistentes a una clase. La coeducación etc... A esto añade una seria organización de las Escuelas Anejas, que sirvan de verdadero laboratorio a las Normales.

Otro de los factores que inciden en el desenvolvimiento de la enseñanza primaria es el de la Inspección. Labra aconseja importantes reformas en la misma.

No existía un auténtico control por parte del Estado, lo que daba lugar a la anarquía. El Cuerpo de Inspectores lo considera totalmente desorganizado: En cuanto a nombramientos, traslados y ceses, se dan, a juicio de Labra, mayores escándalos que en el tema de los interinos de las Escuelas Normales.

El estado de la Inspección lo califica de lamentable: El número de Inspectores primarios era uno por provincia y dos en Madrid para visitar a 23.000 ó 25.000 escuelas. A esto hay que añadir la carencia de dinero para viajar. La Inspección General era casi inexistente, pues se reduce a un Inspector con facultades muy reducidas.

La reorganización de la Inspección la defenderán especialmente los defensores de la naturaleza social de la enseñanza y los partidarios de los derechos del Estado. Ya hemos visto el alcance que da Labra a la función del Estado, especialmente en la enseñanza primaria.

Así pues, la Inspección va a ser el instrumento eficaz, que va a hacer posible las realizaciones de los Planes del Estado en materia de enseñanza.

"Es -dice- el medio político utilizado en los pueblos para conservar la unidad de los espíritus, la unidad nacional y la relación del poder central con la enseñanza". (Labra, Diciembre 1901, 1921).

Pero, ¿cuál va a ser la orientación que debe tomar la Inspección? ¿Qué funciones o misiones concretas ha de desempeñar?

Para Labra, en primer lugar, la Inspección debe mantener una relación moral, científica y legal con las Escuelas Normales, viviendo en íntima relación y formando parte del claustro de las mismas, pero manteniendo ambas instituciones su particular carácter. Los Inspectores deben de ser el medio de relacionar al maestro con las Normales. Tendrán un valor directivo y pedagógico. Serán como la Normal en movimiento.

Pone un especial interés en señalar el carácter no burocrático del Inspector y su carácter científico, propagandístico y pedagógico. Pero, a su juicio, no podrá ejercer dichas funciones, si no se le ponen en condiciones económicas, culturales y sociales.

Sobre el acceso al Cuerpo de Inspectores, quiere que se oposite u otro procedimiento, y que a este cuerpo puedan acceder no sólo los maestros de ciertas condiciones, sino también personas extrañas al magisterio, que acrediten cultura y suficiente pedagogía.

En su proyecto de reforma de la enseñanza primaria no olvida las condiciones materiales de las escuelas. Los edificios de un gran número de escuelas están ruinosos y casi inhabitables. Se diferenciaban muy poco de las descripciones de Manjón, cuando describe la escuela de Sargentos.

Con estas condiciones materiales, dice, no habrá maestro que pueda enseñar, por lo cual, es imprescindible poner remedio. Si no tenemos material y escuelas en condiciones, los maestros tendrán que cruzarse de brazos.

Sugiere dos procedimientos para salir de la situación de miseria: Primero, un empréstito nacional amortizable para crear todo el material necesario. Segundo, un impuesto escolar especial. Esto hará posible dotar de material a las escuelas, acondicionarlas y construir nuevos edificios.

Pide una atención especial para las escuelas rurales, por ser las más desamparadas y elementales y no poder soslayar sus deficiencias con los medios de cultura que ofrecen las grandes ciudades.

Finalmente, quiere que la acción del ejército esté encaminada a completar la educación elemental de la escuela y a dar al soldado la enseñanza elemental y completa que no pudo recibir en la escuela cuando era niño. En el ejército ve Labra, no sólo una Institución dedicada a la defensa nacional y al orden público, sino también un elemento de educación nacional.

3. Proyectos de reforma de la Enseñanza Media y Superior

Para la enseñanza media y superior pide igual que para la enseñanza primaria reformas fundamentales. El problema de enseñanza secundaria lo considera a finales del S. XIX de tanta gravedad en el orden técnico, como el que había tenido la enseñanza primaria a comienzos del siglo.

Hace notar cómo la enseñanza media y universitaria se dan casi en provecho exclusivo de ciertas clases sociales, principalmente de la media y pequeño burguesa. Por ello, piensa que no se les podrá aplicar el mismo criterio político que a la enseñanza primaria y pedir que el Estado se ocupe directamente de ellas. Con esto trata de defender la acción privada, individual o corporativa, que al tener que competir con los poderosos medios del Estado, su concurrencia se hace difícil o imposible. Rechaza las matrículas baratas. Quiere que el Estado favorezca el que la acción particular le sustituya en este grado de la enseñanza.

Piensa que la acción de la sociedad pueda cubrir las necesidades de la Nación y se evitará el crear un excesivo número de bachilleres, que la sociedad no podrá satisfacer ante las superiores y nuevas aspiraciones.

Critica también al Estado por mantener la enseñanza secundaria con un sentido clásico y escolástico. El Instituto, opina, ha de tener un carácter preparatorio general para la

vida social, mediante el desarrollo intelectual de los jóvenes. Quiere que el Instituto pierda su carácter clásico y literario, y se acerque a las realizaciones del movimiento moderno: las Escuelas de Artes y Oficios y las Escuelas profesionales.

En lo que atañe a la Universidad Española, piensa que está pasando su segunda crisis. La primera, la que tuvo lugar a finales del S. XVIII. La segunda, la considera más grave pues corre el peligro de hacer perecer a la Universidad.

Entre las causas que provocan esta situación señala: las vacaciones y fiestas interminables, el alboroto permanente de los estudiantes, las dotaciones presupuestarias y la situación económica, cultural y social del profesorado.

¿Qué soluciones presenta? Una solución radical que obliga a cambiar el sentido de las Universidades. Para Labra, la Universidad debe dejar de hacer médicos, abogados, farmacéuticos, etc..., pues son profesiones que se pueden enseñar fuera de la Universidad; y debe convertirse en un centro docente para enseñar al que quiera aprender y robustecerse intelectualmente por amor a la ciencia.

Distingue en la Universidad entre los estudios puramente científicos y los estudios profesionales. De los estudios científicos debe preocuparse el Estado, y les debe prestar su ayuda, pues la iniciativa particular no sería capaz de sostener estos estudios. Con respecto a los estudios profesionales, el Estado sólo debe limitarse a meras y cada vez más reducidas subvenciones, concediendo una amplia autonomía a las Universidades que se dediquen a éstos.

Para que todo esto sea posible, quiere que los estudios profesionales se vean libres de la preocupación del título oficial y del examen, y que pasen a depender del juego de la libre competencia. Considera que no debe ser misión de la Universidad dar títulos profesionales, sino ostentar un carácter puramente docente.

Propugna una Universidad emancipada de todo interés político y religioso. Una Universidad que permita la libre concurrencia, que afirme su valor científico, y evite el convertirse en un centro burocrático.

El problema de la autonomía universitaria se había planteado desde 1868. Entre 1890 y 1895 se multiplican las sugerencias entorno a los estatutos de la Universidad. El Congreso Pedagógico de 1892, que preside Labra, discute también el problema de la reforma de la Universidad.

Vincenti y Labra, siguiendo las directrices de la ILE, adoptan una postura semejante. Ambos intervienen en los debates de las Cortes, que van a dar lugar a los planes de reforma de García Alix y Romanones. Con estos planes se pretendía una verdadera transformación de los estatutos de la Universidad, y dar un primer paso hacia la descentralización universitaria. Pero estas reformas por causas ajenas a las mismas, como tantas otras, no se llevarán a la práctica.

Sin embargo, no parecía tener demasiada confianza en los resultados de una autonomía universitaria, y se negaba a cifrar todas las soluciones del problema universitario en la libertad y en la autonomía. Pedía una transformación aún más radical y profunda, como hemos visto más arriba.

Aconseja se recojan las tradiciones de las antiguas Universidades, en las que los escolares intervenían en la elección de sus profesores y rectores; se dé espíritu corporativo al organismo universitario; y se establezcan condiciones que favorezcan la intimidad entre los profesores y los alumnos y la dedicación a la verdad científica.

Finalmente, propone como medida para sacar a la Universidad de la crisis: el que se produzca un mayor acercamiento de la intelectualidad española a la cultura y ciencia extranjera.

La idea de la necesidad de contacto con el extranjero conseguirá hacerse sentir en algunos círculos intelectuales y políticos, y será una de las ideas que nacieron al calor de la ILE, que fue la primera en ponerla en práctica con sus alumnos. Posteriormente, los poderes públicos dotan con becas para el extranjero a un reducido número de alumnos. Así nace en 1907 la Junta para el Desarrollo de los Estudios Superiores, cuyo principal cometido será enviar becarios al extranjero.

Labra comprende como pocos la necesidad de abrirse al extranjero, de europeizar España, pues él siempre fue un hombre abierto a todas las corrientes modernas de Europa. Su pensamiento político-educativo en muchos de sus puntos está basado en las informaciones que él tiene sobre la política educativa, que rige en países como Francia, Inglaterra, Bélgica, Suiza, Estados Unidos, etc.; y que considera como positiva para ser aplicada en España, y poder soslayar las mismas dificultades, que estos países tuvieron en otros tiempos, no muy lejanos, y en circunstancias muy parecidas a las que España atravesaba.

CONCLUSION

En este artículo se ha visto a un hombre con una gran fe en la educación del pueblo, como elemento de reforma social y política, y entroncado a la línea que tiene sus orígenes en un Jovellanos, en un Campomanes, en la línea del espíritu krausista e institucionista.

Su pensamiento político-pedagógico en general, y concretamente sus ideas sobre la instrucción del pueblo como exigencia democrática, la libertad absoluta de enseñanza, la libertad de cátedra y la libertad profesional, están en consonancia con un fuerte espíritu liberal y democrático que se enfrenta al Antiguo Régimen. Ideas también profundamente fecundas para oponer a todo tipo de totalitarismo, ya sea de derechas o de izquierdas.

Se ha expuesto también sus proyectos de reforma. Proyectos que trataban de solucionar los problemas del sistema educativo de finales del S. XIX y principios del XX, y que algunos de ellos siguen vigentes en la actualidad. ¿Alguna de las soluciones presentadas por Labra mantienen hoy su valor como posibles alternativas? Es un tema a reflexionar. No obstante el estudio de sus proyectos ayudarán a conocer mejor la política-educativa del país.

También se ha aportado un mayor conocimiento de unos de los personajes de nuestra historia, de uno de los pioneros, juntamente a otros krausistas e institucionistas, en la búsqueda de nuevas soluciones, de nuevas orientaciones, que llevarán a reformas eficaces la educación del país. Con su insistencia estos hombres harán que buena parte de la opinión pública y de los poderes públicos, tomen conciencia de los problemas escolares, de la

importancia que tiene la enseñanza primaria y técnica, la educación popular y la educación de la mujer.

BIBLIOGRAFIA

- LABRA, Rafael M^a de (1874): *Proposición de ley presentada por el mismo suprimiendo los títulos académicos para el ejercicio de toda profesión*. Archivo de las Cortes Españolas. Legajo 1874/?. Núm. 8.
- LABRA, Rafael M^a de (1879): *El Ateneo de Madrid: sus orígenes, desenvolvimiento, representación y porvenir*, Impr. A.J. Alaria, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1884): El esfuerzo individual, en su: *Discursos Políticos, Académicos y Forenses*. Primera Serie, Impr. A.J. Alaria, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1887): Pestalozzi y Fröebel I. (Conferencias pedagógicas de la Institución Libre de Enseñanza en el Fomento de las Artes). *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*. 15 de Mayo. p. 129.
- LABRA, Rafael M^a de (1892 a): La cuestión social. En su: *Estudios de Economía Social*. Primera Serie, Impr. de Manuel Minuesa de los Ríos, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1892 b): Los fundadores de la Escuela Contemporánea, en su: *Estudios de Economía Social*. Primera Serie, Impr. de Manuel Minuesa de los Ríos, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1893): *El Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano de 1892*, Impr. de la Vida. de Hernando y Cía, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1894): *La acción particular en el movimiento pedagógico de la España Contemporánea*, Librería de la Viuda de Hernando y Cía, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1895 a): *La Enseñanza Primaria por el Estado*, Est. Tip. de Alfredo Alonso, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1895 b): *Fernando de Castro (1814-1874)*. Est. Tip. de Alfredo Alonso, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1896 a): Algunos caracteres de la educación contemporánea, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Núm. 430, 31 de Enero.
- LABRA, Rafael M^a de (1986 b): Prólogo al libro: *Recuerdo de cinco lustros 1843-1868*, por Miguel Villalba Hervás. Impr. de la Guimolda, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1901): *La educación de los republicanos*. (Conferencia dada por D. ... al inaugurar las conferencias populares nocturnas del Círculo de Instrucción de obreros Republicanos del Distrito de la Inclusa de Madrid). Impr. de Alfredo Alonso, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1905 a): *Discurso... en honra y memoria del Sr. D. Rafael Torres de Campos...*, Impr. a cargo de Eduardo Arias, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1905 b): *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. A los Amigos del País del Norte y Noroeste de España*. Impr. de Alfredo Alonso, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1906): *El Ateneo de Madrid. 1835-1905*, Tip. de Alfredo Alonso, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1911 a): *La educación popular y el Ministerio de Instrucción Pública de España*, Tip. Sindicato de Publicidad, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1911 b): *La educación y el presupuesto de Instrucción Pública en España*, (Discurso pronunciado en el Senado en la sesión del 30 de Noviembre de 1910 por D....) Tip. Sindicato de Publicidad, Madrid.
- LABRA, Rafael M^a de (1913): *La Enseñanza de la religión oficial de España en las escuelas públicas españolas*. Dictamen de D...., Presidente de la Sección Primera de Enseñanza Primaria del Consejo de Instrucción Pública de España. (1^o de Abril de 1913), Impr. Sindicato de Publicidad, Madrid.
- Anónimo (1918): Labra. 16 de Abril 1918, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Núm. 697, Madrid, 30 de Abril, p. 89.
- CACHO VIU, Vicente (1962): *La Institución Libre de Enseñanza*, Ed. Rialp, Madrid, p. 203.
- LABRA, Rafael M^a de. *Diarios del Congreso*: Núm. 67 de 15 de Marzo de 1883. Núm. 147 de 12 de Mayo de 1885. Núm. 112 de 11 de Junio de 1887. Núm. 145 de 21 de Junio de 1888. Núm. 92 de 27 de Junio de 1891. Núm. 214 de 3 de Junio de 1892. Núm. 215 de 4 de Junio de 1892. Núm. 125 de 21 de Mayo de 1895. Núm. 32 de 30 de Mayo de 1898. Núm. 34 de 1 de Junio de 1898.
- LABRA, Rafael M^a de. *Diarios del Senado*. Núm. 60 de 28 de Diciembre de 1873. Núm. 147 de 12 de Mayo de 1885. Núm. 214 de 3 de Junio de 1892. Núm. 94 de 24 de Diciembre de 1901. Núm. 6 de 9 de Abril de 1902. Núm. 30 de 22 de Junio de 1903. Núm. 68 de 17 de Noviembre de 1903. Núm. 103 de 21 de Diciembre de 1903. Núm. 27 de 27 de Junio de 1903. Núm. 60 de 28 de Diciembre de 1905. Núm. 140 de 21 de Noviembre de 1906. Núm. 78 de 30 de Noviembre de 1910. Núm. 199 de 12 de Diciembre de 1912. Núm. 200 de 13 de Diciembre de 1912. Núm. 71 de 7 de Julio de 1914.